

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2008.

ACTA N° 02

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 21.10 horas, el Sr. Presidente don Sergio Zarzar Andonie, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Sergio Zarzar Andonie, doña María Inés Fuller Guiñez, don Rodrigo Sandoval Terán, don Cristian Quiroz Reyes, don Jorge Vaccaro Collao, don Carlos Hernández Muñoz, don Juan López Cruz y don Gustavo Sanhueza Dueñas.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fé, el Secretario Municipal, Sr. Vasco Sepúlveda Landeros.

Asiste de acuerdo a sus funciones el Sr. Marco Antonio Hurtado Zapata, Administrador Municipal.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** propone el desarrollo de la sesión de conformidad a la convocatoria:*

- 1.- Aprobación Presupuesto Municipal año 2009.*
- 2.- Aprobación Presupuesto de Educación año 2009.*
- 3.- Aprobación Presupuesto de Salud año 2009.*
- 4.- Aprobación Presupuesto de Cementerios año 2009.*

Se aprueba el desarrollo de la sesión.

TEMA 1.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** presenta al H. Concejo Municipal al Sr. Marco Antonio Hurtado, quien desempeña el cargo de Administrador Municipal.*

Saluda con mucho afecto y felicita a cada uno de los integrantes del H. Concejo Municipal, conjuntamente tienen grandes desafíos y una linda tarea que cumplir y juntos deben lograrlos para concretar el anhelo de la ciudadanía que los eligió. Su saludo a la Sra. María Inés Fuller Guiñez, a don Rodrigo Sandoval Terán, en ausencia a don Hernán Alvarez Román, a don

Cristian Quiroz Reyes, a don Jorge Vaccaro Collao, a don Carlos Hernández Muñoz, a don Juan López Cruz y a don Gustavo Sanhueza Dueñas.

Desarrollo de la sesión.

TEMA 1.

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2009.-

Deja constancia que los proyectos de presupuesto fueron entregados en su debido momento a los Sres. Concejales para su análisis.

Señala que se encuentran en la Sala los profesionales encargados de su elaboración para responder consultas de los Señores Concejales.

Se pone en discusión para su aprobación el Presupuesto Municipal año 2009.

Solicita la autorización del H. Concejo Municipal para que se incorporen a la mesa de trabajo la Directora de Secpla, Sra. Susana Baeza Lagos y don Mario Pérez Aravena, Director de Administración y Finanzas.

La Sala aprueba la solicitud para la incorporación de los funcionarios mencionados.

Ofrece la palabra sobre el Presupuesto Municipal año 2009.

*El Concejal **SR. SANDOVAL** estima pertinente aclarar dos antecedentes que resultan vitales en este análisis:*

El Presupuesto Municipal que fue entregado primitivamente contemplaba un 7.5% por concepto de reajustes al personal, luego del análisis legal ascendió este concepto a un 10%. Entiende que ya existe la solución para complementar la diferencia, pero para que no existan dudas y evitar comentarios, estima necesario la explicación técnica de parte de la Sra. Directora de Secpla, a fin de que el conocimiento sea público y el Concejo no tenga mayor duda sobre el particular.

*El Concejal **SR. QUIROZ** expresa que tal como lo plantea el Concejal Sandoval, cree conveniente una exposición de la Sra. Directora de Secpla porque hubo un conjunto de opiniones vertidas durante la discusión en la Comisión Hacienda, en donde cobra especial fuerza el informe del Sr. Contralor Interno que advierte respecto a algunas rebajas en la perspectiva de los ingresos presuntos contemplados para el año 2009, y por otro lado, el aumento de algunos costos, particularmente la mantención del Estadio Nelson Oyarzún, antecedentes tanto de la disminución de ingresos como el aumento de los costos que no estaban contenidas en el Presupuesto inicial. Son temas significativos en lo que será el desarrollo del presupuesto.*

*El Concejal **SR. HERNANDEZ** expresa un saludo fraterno al Sr. Alcalde de Chillán y a los Sres. Concejales deseando que este H. Concejo Municipal*

desarrolle una fructífera labor en beneficio de la comunidad de Chillán, en el curso de este período de cuatro años que se inicia.

Agradece al Sr. Alcalde que la documentación se haya hecho llegar con anticipación a quienes no estuvieron durante su discusión. Comenta que le llama la atención que en los ítems de ingresos del Presupuesto Municipal proyectados para el año 2009, tanto en urbanización y construcción, Transferencia de Vehículos e Ingresos por Percibir, en opinión del Sr. Contralor Municipal y por las razones que explica en su informe emitido con fecha 21 de Noviembre de 2008, se han contemplado estimaciones excedidas que posiblemente no puedan cubrirse en el curso del año.

A su vez, en el Presupuesto de Gastos, para el cálculo del reajuste de remuneraciones del personal se consideró un aumento del 7%, el cual difiere del 10% aprobado legalmente, de manera que resulta procedente acoger las sugerencias del Sr. Contralor en el sentido de adecuar el ítem correspondiente disminuyendo otros gastos y que para evaluar el comportamiento de cada uno de los presupuestos, se ponga en práctica un programa de caja mensual tanto de ingresos como de gastos, que permita un mejor control del movimiento presupuestario y financiero municipal y poder cumplir oportunamente las tareas que se deben realizar.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** agradece al ex. Alcalde don Aldo Bernucci Díaz y al H. Concejo Municipal anterior, por la deferencia que tuvieron al disponer que sea el Concejo Municipal que acaba de asumir sus funciones, el organismo que defina el Presupuesto Municipal año 2009, de igual modo hace un reconocimiento al trabajo de la Comisión Hacienda presidida por el Concejal Sr. Cristian Quiroz en la materia.*

Señala que a pocos días de la Instalación de este H. Concejo Municipal se ven enfrentados a la definición de uno de los temas más importantes para la gestión municipal, tarea delicada, trascendente y de absoluta transparencia, por lo que luego de dar la palabra al Concejal Sr. Sanhueza que la ha solicitado, autorizará la intervención de la Sra. Directora de Sepla para que explique el proyecto de Presupuesto Municipal año 2009 y responda las consultas que se le formulen sobre el tema.

*El Concejal **SR. SANHUEZA** manifiesta que es difícil analizar en profundidad el presupuesto municipal en base a los antecedentes que se pueden recabar; en este sentido, agradece la información que le ha proporcionado el Sr. Contralor Municipal. Le parece muy pertinente la exposición que sobre el tema hará la Sra. Directora de Secpla, pero a la vez resultaría complementaria la intervención del Sr. Contralor quien en su informe se refirió a algunos aspectos que no tiene claro si fueron considerados o no dentro del presupuesto o si sólo quedan como constancia.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** estima procedente escuchar la exposición de la Sra. Directora de Secpla y en el caso que persistan dudas, complementar lo informado con los Sres. Directores que sea preciso.*

Ofrece la palabra a la Sra. Susana Baeza Lagos, Directora de Secpla.

*La **SRA. DIRECTORA DE SECPLA** manifiesta que le ha correspondido la tarea de informar el desarrollo de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2009 de la I. Municipalidad de Chillán y su presentación al H. Concejo Municipal. Una vez concluida su exposición, procederá a responder consultas y aclarar las dudas que se formulen al respecto.*

En su presentación, la Directora de Secpla explica la metodología usada para la elaboración del Presupuesto Municipal 2009, considerando principalmente las señales económicas que se vislumbran para el próximo año en el país. En el estudio y análisis participaron todas las Direcciones involucradas. Se consideraron también las observaciones hechas por el Sr. Contralor, las que fueron estudiadas y resueltas.

Además informa que de conformidad a la Ley, se somete también a consideración del H. Concejo Municipal para su aprobación, la propuesta de Metas institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2009, visadas por el Señor Administrador Municipal.

Concluye de este modo la presentación del Proyecto de Presupuesto Municipal de Chillán del año 2009.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** consulta si en el proyecto que se ha informado han sido consideradas las observaciones del Sr. Contralor Municipal.*

*La **SRA. DIRECTORA DE SECPLA** procede a dar respuesta a las consultas planteadas:*

La diferencia del 25% correspondiente al reajuste que involucra la Asignación "Gastos en Personal" será ajustada mediante una modificación presupuestaria con el Saldo Final de Caja; explica el procedimiento técnico que lo aconseja.

En cuanto a las observaciones planteadas por el Sr. Director de Control (Ord. N° 338 del 21.11.08), responde:

Ingresos.

Urbanización y Construcción.- Se proyectó por este concepto la suma de M\$ 230.600, el sr. Contralor Municipal indica que a su juicio y de acuerdo a los antecedentes del caso, los ingresos no debieran superar el 50% de los actuales, proyecta un presupuesto de M\$ 150.000. Requeridos los antecedentes al Sr. Director de la DOM se llegó a la conclusión que se cumplirá el cálculo proyectado por cuanto se encuentra pendiente el pago de una empresa puntual que permitirá alcanzar los M\$ 230.000.

Transferencias de vehículos.- El anteproyecto inicial contempla M\$ 200.000 por este concepto y el Sr. Contralor Municipal, opina que este item disminuirá en un 30%, quedando en una suma aproximada de M\$ 126.000.

Una vez analizado el tema con el Sr. Director de Administración y Finanzas y en base a la crisis económica que nos afecta, se estima que se mantendrá la venta de vehículos usados y por lo tanto, se mantiene la cifra proyectada.

Ingresos por percibir.- El Sr. Contralor Municipal estima una cantidad no superior a M\$ 150.000, que se contrapone a la proyectada de M\$ 250.000. Consultado el Sr. Director de Administración y Finanzas, recomendó mantenerla por ser una meta propuesta y que dicha Dirección debe cumplir, aplicando una nueva política de cobranzas.

Con respecto a la consulta formulada por el Concejal Sr. Quiroz sobre el Estadio Municipal, éstos están incorporados dentro de los diversos ítems, como por ejemplo, los gastos del personal se cargarán a la Cuenta Gastos en Personal, se contempla la posibilidad de conversar con Chiledeportes en busca de recursos para solventar los gastos de administración del Estadio durante el año 2009.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** ofrece la palabra para una segunda ronda de consultas.*

*El **SR. LOPEZ** manifiesta que ha sido de conocimiento público la contratación de nuevos funcionarios, como se desconoce el monto de gastos que ello involucra, consulta de que manera afectarán estos gastos al presupuesto municipal que no estaban considerados. A la vez solicita al Sr. Alcalde entregar a los Sres. Concejales el listado de las nuevas contrataciones, cargo que desempeñan, grado y el costo que ello involucra. Entiende que los funcionarios que vienen desde Santiago deben tener un lugar para vivir, consulta si esto tiene un costo adicional para el municipio.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** manifiesta que entregará la información en el momento preciso, deja constancia que las personas que han ingresado al municipio de Chillán, equivale al mismo porcentaje. Por supuesto que dará la información porque su propósito es hacer las cosas claras y transparentes, es su forma de ser y aprenderán a conocerlo, ha ingresado por primera vez al servicio público y anuncia que en ese aspecto no transará ni con sus principios ni con ninguna persona; se refiere a la honorabilidad y claridad y transparencia en sus actuaciones y todo lo que ocurra en el municipio.*

*El Concejal **SR. QUIROZ** señala que si bien son supuestos los expresados por el Sr. Contralor Municipal en términos de la eventual disminución de ingresos, ya no cuenta el presupuesto con un porcentaje significativo por concepto de parquímetros en la ciudad. Una forma de paliar el supuesto déficit está dado también por diferentes supuestos, lo que le preocupa, porque están demasiado en el aire como por ejemplo: la recuperación de deudas de particulares con el municipio, durante muchos años estamos empeñados en recuperarlos y ha sido difícil por lo que ve muy dudoso que puedan lograrse M\$ 200.000, por este concepto durante el año 2009.*

No sólo es un tema identificado por el Sr. Contralor, los menores ingresos por concepto de derechos de construcción y urbanización, sino que es un dato de

la causa que hoy día las inversiones en construcción se paralizan, particularmente para el año 2009. En consecuencia, sugiere al Sr. Presidente, dar una vuelta más al proyecto de presupuesto a fin de asegurarnos que efectivamente el presupuesto que se discute esté financiado.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** manifiesta que le llama poderosamente la atención la cantidad de deudores que tiene el municipio. Tiene el propósito junto al Sr. Director del Departamento Jurídico don Omar Blanchait, enfrentar un tema que se ha mantenido por muchos años. En su momento informará el procedimiento para recuperar lo que legítimamente corresponde a la I. Municipalidad de Chillán, interponiendo todas las acciones legales que correspondan.

El Concejal **SR. QUIROZ** manifiesta que le resulta preocupante, la situación presupuestaria porque hay una serie de hechos económicos que van a significar un aumento de gastos a la I. Municipalidad de Chillán, como por ejemplo, el consumo eléctrico, el costo de este servicio representa un porcentaje de gastos significativo para la Municipalidad y es probable que durante el 2009, tengamos que enfrentar incrementos superiores a los experimentados durante el año 2008.

En cuanto a la disminución observada por el Sr. Contralor Municipal en relación a Permisos de Urbanización y Construcción y la respuesta dada por el Sr. Director de Obras Municipales, no le merece confianza en el sentido de que él no es economista. Considera fundamental asegurar el nivel de ingresos para poder cumplir los gastos proyectados.

La **SRA. DIRECTORA DE SECPLA** en relación a lo informado por el Sr. Director de la DOM, tiene claro que no es economista, sino arquitecto y para responder la consulta formulada analizó el tema con su equipo de trabajo, llegando a la conclusión que tal como cumplieron la meta del presente año, las proyecciones indican que se lograrán la metas propuestas para el 2009.

El Concejal **SR. SANDOVAL** opina que este es un proyecto de Presupuesto contrario al del período anterior, presenta una claridad significativa importante de resaltar.

Estima importante dejar constancia que en el presupuesto que se analiza, se disminuyen M\$ 10.000, que se pagaban por concepto de arriendos que el municipio pagaba por concepto de casa habitación para funcionarios municipales. Si bien es cierto se incorporan aún recursos para algunos funcionarios se disminuye el gastos en ese ítem en forma importante. Hay M\$ 10.000 que se trasladan a leasing según entiende, lo que no es un tema menor porque habla de la austeridad del presupuesto que se analiza, que demuestra ser un proyecto bien hecho, responsablemente confeccionado y que por lo tanto va a funcionar satisfactoriamente durante el transcurso del año 2009.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** deja constancia que solicitó y participó en lo que le correspondía, en el sentido que el presupuesto sea lo más equilibrado y real posible, aunque a estas alturas no era mucho lo que se podía hacer

porque se trabajó en base a propuestas del Concejo Municipal anterior. De todas maneras siempre ha de solicitar lo mismo: ser claros, ponderados y equilibrados, cree que de esta manera se puede manejar bien un presupuesto que asegure la tranquilidad financiera necesaria para hacer el máximo de obras dentro de la ciudad.

Se pone en votación para acuerdo el Presupuesto Municipal año 2009, en la forma propuesta por el Sr. Alcalde y expuesta al H. Concejo Municipal por la Sra. Directora de Secpla durante el transcurso de la presente sesión y analizada por los Señores Concejales durante su presentación.

Votan a favor la Sra. María Inés Fuller, don Sergio Zarzar, don Rodrigo Sandoval, don Cristian Quiroz, don Jorge Vaccaro, don Juan López, don Carlos Hernández y don Gustavo Sanhueza. Total ocho votos.

ACUERDO N° 02/08. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el presupuesto municipal año 2009, de la I. Municipalidad de Chillán, propuesta por el Señor Alcalde, de la forma que se consigna a continuación.

Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	ESTIMADO AÑO 2009 (\$)
INGRESOS					
01				IMPUESTO	0
	01			Impuesto a la Renta	0
	02			Impuesto al Valor Agregado	0
	03			Impuesto a Productos Específicos	0
	04			Impuesto a los Actos Jurídicos	
	05			Impuesto al Comercio Exterior	0
	06			Impuestos Varios	0
	07			Otros Ingresos Tributarios	0
	09			Sistema de Pago de Impuestos	0
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	6.391.150
	01			Patentes y Tasas por Derechos	2.703.300
	02			Permisos y Licencias	1.765.100
	03			Participación en Impuesto Territorial Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1.813.000
	04			Fluctuaciones Deudores	0
	99			Otros Tributos	109.750
04				IMPOSICIONES PREVISIONALES	0
	01			Aportes del empleador	0
	02			Aportes del Trabajador	0
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
	01			Del Sector Privado	0

	02			Del Gobierno Central	0
	03			De Otras Entidades Públicas	0
	04			De Empresas Públicas no Financieras	0
	05			De Empresas Públicas Financieras	0
	06			De Gobiernos Extranjeros	0
	07			De Organismos Internacionales	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	304.510
	01			Arrdo.de Act. No Financieros(Salas, gimnasio,kiosco,fiscal)	179.450
	02			Dividendos	60
	03			Intereses	5.000
	04			Participación de Utilidades	0
	99			Otras Rentas de la Propiedad	120.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	39.400
	01			Venta de Bienes	39.300
	02			Venta de Servicios	100
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.910.300
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Liencias Médicas	45.500
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	469.800
	03			Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL 3.063 de 1979	4.370.000
	04			Fondos de Terceros	3.000
	99			Otros	22.000
09				APORTE FISCAL	0
	01			Libre	
	02			Servicio de la Deuda Interna	0
	03			Servicio de la Deuda Externa	0
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	301
	01			Terrenos	101
	02			Edificios	100
	03			Vehículos	100
	04			Mobiliario y Otros	
	05			Maquinas y Equipos	
	06			Equipos Informáticos	
	07			Programas Informaticos	
	99			Otros Activos no Financieros	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores	0
	02			Venta de Acciones y Participaciones de Capital	
	03			Operaciones de Cambio	
	99			Otros Activos Financieros	

12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	250.000
	01				De Asistencia Social	
	02				Hipotecarios	
	03				Pignoratícios	
	04				De Fomento	
	05				Médicos	
	06				Por Anticipo a Contratistas	
	07				Por Anticipo por Cambio de Residencia	
	09				Por Venta Plazo	
	10				Ingresos por Percibir	250.000
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	9.000
	01				Del Sector Privado	200
	03				De Otras Entidades Públicas	8.800
14					ENDEUDAMIENTO	0
	01				Endeudamiento Interno	0
	02				Endeudamiento Externo	0
15					SALDO INICIAL DE CAJA	0
					TOTAL INGRESOS	11.904.661

Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
21					GASTOS EN PERSONAL.	3.167.077
	01				Personal de Planta.	2.088.334
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.599.961
			001		Sueldos Base.	440.367
			002		Asignación de Antigüedad.	63.740
				001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070.	0
				002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g) de la Ley 18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280.	63.740
				003	Trienios, Art. 7, Inciso 3, Ley N° 15.076.	0
			003		Asignación Profesional.	0
				001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974.	0
			004		Asignación de Zona.	94.447
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. 3.551.	92.477
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354.	0
				003	Asignación de Zona, Decreto N° 450, de 1974, Ley N° 19.354.	0
				004	Complemento de Zona.	1.970
			005		Asignación de Rancho.	0
				006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978.	0
				007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981.	555.272
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. 3.551, de 1981.	555.272
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, de 1981.	0
				003	Bonificación Art. 39, D.L. 3.551, de 1981.	0
			008		Asignación de Nivelación.	0
				001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429.	0
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598.	0
			009		Asignaciones Especiales.	74.609
				001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278.	0

Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070.	0
				003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410.	0
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715.	0
				005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529.	74.609
				006	Red Maestros de Maestros.	0
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378.	0
				999	Otras Asignaciones Especiales.	0
			010		Asignación de Pérdida de Caja.	190
				001	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883.	190
			011		Asignación de Movilización.	2.200
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883.	2.200
			012		Gastos de Representación.	0
			013		Asignación de Dirección Superior.	0
			014		Asignaciones Compensatorias.	249.422
				001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3.501, de 1980.	93.474
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566.	38.808
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675.	96.646
				004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675.	3.767
				005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200.	0
				006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386.	0
				007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070.	0
				999	Otras Asignaciones Compensatorias.	16.727
			015		Asignaciones Sustitutitas.	85.036
				001	Asignación Unica, Art. 4, Ley N° 18.717.	85.036
				999	Otras Asignaciones Sustitutitas.	0
				999	Otras Asignaciones Sustitutitas.	0

			016	Asignación de Dedicación Exclusiva.	0
			017	Asignación para Operador de Máquina Pesada.	0
			018	Asignación de Defensa Judicial Estatal.	0
			019	Asignación de Responsabilidad.	11.847
			001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008.	11.847
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva.	0
			003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica.	0
			004	Asignación de Responsabilidad , Art. 9, Decreto 252, de 1976.	0
			020	Asignación por Turno.	0
			021	Asignación Artículo 1° Ley N° 19.264.	0
			022	Componente Base Asignación de Desempeño.	0
			023	Asignación de Control.	0
			024	Asignación de Defensa Penal Pública.	0
			025	Asignación Artículo 1° Ley N° 19.112.	0
			001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1°, Ley N° 19.112.	0
			002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1°, Ley N° 19.112.	0
			026	Asignación Artículo 1° ley N° 19.432.	0
			027	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno.	0
			028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores.	0
			001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070.	0
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378.	0
Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
GASTOS					
			003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N° 18.482.	0
			004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N° 15.076.	0
			029	Aplicación Artículo 7° Ley N° 19.112.	0

			030		Asignación de Estímulo por Falencia.	0
			031		Asignación de Experiencia Calificada.	0
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070.	0
				002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378.	0
			032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno.	0
			033		Asignación Judicial.	0
			034		Asignación de Casa.	0
			035		Asignación Legislativa.	0
			036		Asignación Artículo 11 Ley N° 19.041.	0
			037		Asignación Unica.	0
			038		Asignación Zonas Extremas.	0
			039		Asignación de Responsabilidad Superior.	0
			040		Asignación Familiar en el Exterior.	0
			041		Asignaciones Exclusivas de la Fuerzas Armadas y de Orden.	0
			042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior.	0
			043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695.	22.831
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal.	0
				001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, ley N° 19.378.	0
			999		Otras Asignaciones.	0
		002			Aportes del Empleador.	79.262
			001		A Servicios de Bienestar.	32.800
			002		Otras Cotizaciones Previsionales.	46.462
			003		Cotización Adicional, Art. 8, Ley N° 18.566.	0
		003			Asignaciones por Desempeño.	110.185
Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
			001		Desempeño Institucional.	61.368
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008.	61.368
			002		Bonificación Excelencia.	0
			002		Desempeño Colectivo.	40.912
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008.	40.912
			002		Asignación Variable por Desempeño Colectivo.	0

				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813.	0
			003		Desempeño Individual.	7.905
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008.	0
				002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008.	7.905
				003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070.	0
				004	Asignación Variable por Desempeño Individual.	0
				005	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.378, agrega Ley N° 19.607.	0
		004			Remuneraciones Variables.	244.226
				001	Asignación Artículo 12° Ley N° 19.041.	0
				002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias.	0
				003	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264.	0
				004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas.	0
				005	Trabajos Extraordinarios.	160.000
				006	Comisiones de Servicios en el País.	75.726
				007	Comisiones de Servicios en el Exterior.	8.500
		005			Aguinaldos y Bonos.	54.700
Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
				001	Aguinaldos.	19.500
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias.	10.000
				002	Aguinaldo de Navidad.	9.500
			002		Bono de Escolaridad.	9.600
			003		Bonos Especiales.	21.000
				001	Bono Extraordinario Anual.	21.000
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad.	4.600
	02				Personal a Contrata.	427.979
		001			Sueldos y Sobresueldos	310.724
			001		Sueldos Base.	99.806
			002		Asignación de Antigüedad.	6.600
				001	Asignación de Expediencia, Art. 48, Ley N° 19.070.	0

				002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g) de la Ley 18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280.	6.600
			003		Asignación Profesional.	0
			004		Asignación de Zona.	20.959
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. 3.551.	20.959
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354.	0
				003	Complemento de Zona.	0
			005		Asignación de Rancho.	0
			006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978.	0
			007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981.	86.994
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. 3.551, de 1981.	86.994
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, de 1981.	0
			008		Asignación de Nivelación.	0
				001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429.	0
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598.	0
			009		Asignaciones Especiales.	20.794
				001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278.	0
Subtitulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070.	0
				003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410.	0
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715.	0
				005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529.	20.794
				006	Red Maestros de Maestros.	0
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378.	0
				999	Otras Asignaciones Especiales.	0
			010		Asignación de Pérdida de Caja.	250
				001	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883.	250
			011		Asignación de Movilización.	500
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883.	500
			012		Gastos de Representación.	0

			013		Asignaciones Compensatorias.	50.619
				001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3.501, de 1980.	21.254
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566.	6.333
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675.	16.154
				004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675.	566
				005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200.	0
				006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386.	0
				007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070.	0
				999	Otras Asignaciones Compensatorias.	6.312
			014		Asignaciones Sustitutivas.	24.202
				001	Asignación Unica, Art. 4, Ley N° 18.717.	24.202
				999	Otras Asignaciones Sustitutivas.	0
Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
			015		Asignación de Dedicación Exclusiva.	0
			016		Asignación para Operador de Máquina Pesada.	0
			017		Asignación de Defensa Judicial Estatal.	0
			018		Asignación de Responsabilidad.	0
				001	Asignación de Responsabilidad Directiva.	0
				002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica.	0
			019		Asignación por Turno.	0
			020		Asignación Artículo 1° Ley N° 19.264.	0
			021		Componente Base Asignación de Desempeño.	0
			022		Asignación de Control.	0
			023		Asignación de Defensa Penal Pública.	0
			024		Asignación Artículo 1° Ley N° 19.112.	0
			025		Asignación Artículo 1° ley N° 19.432.	0
			026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno.	0
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores.	0

				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070.	0
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378.	0
			028		Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112.	0
			029		Asignación de Estímulo por Falencia.	0
			030		Asignación de Experiencia Calificada.	0
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070.	0
				002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378.	0
Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
			031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno.	0
			032		Asignación Judicial.	0
			033		Asignación de Casa.	0
			034		Asignación Legislativa.	0
			035		Asignación Artículo 11 Ley N° 19.041.	0
			036		Asignación Única.	0
			037		Asignación Zonas Extremas.	0
			038		Asignación de Responsabilidad Superior.	0
			039		Asignación Familiar en el Exterior.	0
			040		Asignaciones Exclusivas de la Fuerzas Armadas y de Orden.	0
			041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior.	0
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal.	0
				001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, ley N° 19.378.	0
			999		Otras Asignaciones.	0
		002			Aportes del Empleador.	19.659
			001		A Servicios de Bienestar.	9.020
			002		Otras Cotizaciones Previsionales.	10.639
			003		Cotización Adicional, Art. 8, Ley N° 18.566.	0
		003			Asignaciones por Desempeño.	30.817
			001		Desempeño Institucional.	18.490
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008.	18.490
				002	Bonificación Excelencia.	0

			002		Desempeño Colectivo.	12.327
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008.	12.327
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo.	0
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813.	0
			003		Desempeño Individual.	0
Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008.	0
				002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070.	0
				003	Asignación Variable por Desempeño Individual.	0
				004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.378, agrega Ley N° 19.607.	0
		004			Remuneraciones Variables.	46.579
			001		Asignación Artículo 12° Ley N° 19.041.	0
			002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias.	0
			003		Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264.	0
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas.	0
			005		Trabajos Extraordinarios.	30.000
			006		Comisiones de Servicios en el País.	4.579
			007		Comisiones de Servicios en el Exterior.	0
		005			Aguinaldos y Bonos.	20.200
			001		Aguinaldos.	7.000
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias.	4.500
			002		Aguinaldo de Navidad.	2.500
			002		Bono de Escolaridad.	2.300
			003		Bonos Especiales.	10.900
			001		Bono Extraordinario Anual.	10.900
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad.	1.000
	03				Otras Remuneraciones.	396.702
		001			Honorarios a Suma alzada - Personas Naturales.	208.000
		002			Honorarios Asimilados a Grados.	0

		003		Jornales.	0
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.	164.802
		005		Suplencias y Reemplazos.	15.700
		006		Personal a Trato y/o Temporal.	0
Subtitulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
GASTOS					
		007		Alumnos en Práctica.	0
		999		Otras.	8.200
			001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464.	0
			999	Otras.	8.200
04				Otros Gastos en Personal.	254.062
		001		Asignación de Traslado.	0
			001	Asignación por Cambio de Residencia, Art. 97, letra c), ley N° 18.883.	0
		002		Dieta Parlamentaria.	0
		003		Dieta a Juntas, Consejos y Comisiones.	65.000
		004		Prestaciones de Servicios Comunitarios.	189.062
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	4.885.246
	01			Alimentos y Bebidas.	39.981
	02			Textiles, Vestuario y Calzado.	28.420
	03			Combustibles y Lubricantes.	132.550
	04			Materiales de Uso o Consumo.	227.271
	05			Servicios Básicos.	1.739.597
	06			Mantenimiento y Reparaciones.	105.060
	07			Publicidad y Difusión.	69.499
	08			Servicios Generales.	2.343.380
	09			Arriendos.	85.622
	10			Servicios Financieros y de Seguros.	34.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales.	50.526
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	29.340
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	130.000
	01			Prestaciones Previsionales.	130.000
	02			Prestaciones de Asistencia Social.	0
	03			Prestaciones Sociales del Empleador.	0

Subtitulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.407.850
	01				Al Sector Privado.	179.906
	02				Al Gobierno Central.	0
	03				A Otras Entidades Públicas.	3.227.944
	04				A Empresas Públicas No Financieras.	0
	05				A Empresas Públicas Financieras.	0
	06				A Gobiernos Extranjeros.	0
	07				A Organismos Internacionales.	0
25					INTEGROS AL FISCO.	0
	01				Impuestos.	0
	02				Anticipos y/o Utilidades.	0
	03				Excedentes de Caja.	0
	99				Otros Integros al Fisco.	0
26					OTROS GASTOS CORRIENTES.	33.000
	01				Devoluciones.	20.000
	02				Compensaciones por Daños a terceros y/o a la Propiedad.	10.000
	03				2% Constitucional.	0
	04				Aplicación Fondos de Terceros.	3.000
27					APORTE FISCAL LIBRE.	0
28					APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA.	0
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	69.984
	01				Terrenos.	0
	02				Edificios.	10.000
	03				Vehículos.	0
	04				Mobiliario y Otros.	18.721
	05				Maquinarias y Equipos.	10.263
	06				Equipos Informáticos.	15.000
	07				Programas Informáticos.	16.000
	99				Otros Activos No Financieros.	0
30					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.	0
	01				Compra de Títulos y Valores.	0
Subtitulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009

	02				Compra de Acciones y Participaciones de Capital.	0
	03				Operaciones de Cambio.	0
	99				Otros Activos Financieros.	0
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN.	163.304
	01				Estudios Básicos.	34.304
		001			Gastos Administrativos.	1.000
		002			Consultorías.	33.304
	02				Proyectos.	129.000
		001			Gastos Administrativos.	0
		002			Consultorías.	0
		003			Terrenos.	0
		004			Obras Civiles.	73.000
		005			Equipamiento.	5.000
		006			Equipos.	15.000
		007			Vehículos.	0
		999			Otros Gastos.	36.000
	03				Programas de Inversión.	0
		001			Gastos Administrativos.	0
		002			Consultorías.	0
		003			Contratación del Programa.	0
32					PRESTAMOS.	100
	01				De Asistencia Social.	0
	02				Hipotecarios.	0
	03				Pignoratícios.	0
	04				De Fomento.	0
	05				Médicos.	0
	06				Por Anticipos a Contratistas.	100
	07				Por Anticipos por Cambio de Residencia.	0
	09				Por Ventas a Plazo.	0
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100
	01				Al Sector Privado.	0
	02				Al Gobierno Central.	0
	03				A Otras Entidades Públicas.	100
	04				A Empresas Públicas No Financieras.	0
	05				A Empresas Públicas Financieras.	0
	06				A Gobiernos Extranjeros.	0
Subtitulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	GASTOS	TOTAL PPTO. MUNICIPAL / 2009
	07				A Organismos Internacionales.	0
34					SERVICIO DE LA DEUDA.	48.000
	01				Amortización Deuda Interna.	0
	02				Amortización Deuda Externa.	0

	03				Intereses Deuda Interna.	0
	04				Intereses Deuda Externa.	0
	05				Otros Gastos Financieros Deuda Interna.	0
	06				Otros Gastos Financieros Deuda Externa.	0
	07				Deuda Flotante.	48.000
35					SALDO FINAL DE CAJA.	0
					TOTAL GASTOS	11.904.661

APROBACION PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL. METAS INSTITUCIONALES AÑO 2009.

Ofrece la palabra a la Sra. Directora de Secpla para dar lectura a las Metas Institucionales propuestas, presentadas por la Asociación de Funcionarios Municipales, visadas por el Sr. Administrador Municipal y el Sr. Director de Administración y Finanzas.

Comité Mejoramiento Gestión.

Chillán, 12 de Diciembre de 2008.-

De: Comité Mejoramiento Gestión.

*A : Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán.
Don Sergio Zarzar A.*

Distinguido Señor Alcalde:

1.- Adjunto remito a Usted y para ser presentado al Honorable Concejo Municipal, la propuesta de Metas Institucionales año 2009, la cuales deben ser aprobadas junto con el Presupuesto Municipal del próximo año. Las metas Institucionales ya fueron visadas por el señor Administrador Municipal.

2.- Respecto de las Metas Colectivas estas serán remitidas a la brevedad para vuestra aprobación.

Saludan atentamente a Usted.

*Edgardo Venegas Troncoso
Presidente Asoc.Func. Municipales.*

*Mario Pérez Aravena
Director a Adm. Y Finanzas*

Distribución: La señalada, Archivo.

El SR. ZARZAR (Presidente) ofrece la palabra a los Señores Concejales para pronunciarse sobre el tema.

El Concejal SR. VACCARO manifiesta que le parecen muy bien las metas institucionales propuestas, pero poco se habla de la evaluación de la gestión que a su vez involucran recursos para capacitación de personal. Hace presente que durante los cuatro años de su labor propuso instalar una

herramienta de gestión municipal que se está usando en algunas Municipalidades, es un Tablero de Comando que permite conocer no sólo variables financieras sino que también variables de gestión. Consulta al Sr. Alcalde si es posible incluirlo en la proyección dada a conocer.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** señala que está contemplada la idea de establecer un Tablero de Comando, pero ello corresponde a una gestión de administración interna.*

*El Concejal **SR. QUIROZ** comparte la idea del Concejal Sr. Vaccaro, por tratarse de un instrumento que contribuye a optimizar los mecanismos de control, pero el sentido de las metas institucionales es otro y no han sido propuestas por el Sr. Alcalde, sino por el Comité de Mejoramiento de la Gestión que representa a los trabajadores/as del área municipal; el sentido es ordenar un conjunto de actividades que de no mediar estas metas, quizás no se desarrollarían correctamente. Además contribuye para que a través de metas evaluables el personal municipal pueda incrementar sus remuneraciones durante el año 2009.*

Desde ya anticipa su voto favorable.

*El Concejal **SR. HERNANDEZ** expresa que le llama profundamente la atención que a estas alturas la I. Municipalidad de Chillán tenga como meta contar con comités paritarios de prevención de accidentes laborales e higiene y seguridad. Esta corporación teniendo tantos años debió haber tomado estas medidas hace mucho tiempo por el valor que esto tiene.*

En relación a los Indicadores, entiende que técnicamente son tareas o actividades. Sin embargo de conformidad con la información proporcionada por el Concejal Sr. Quiroz lo acepta para votarlo positivamente.

*El Concejal **SR. SANDOVAL** complementa lo expresado por quienes lo antecedieron en el uso de la palabra. Agrega que se trata de una propuesta que hace el Comité al Sr. Alcalde para que por su intermedio el H. Concejo Municipal lo vote. Lo importante es que a través del cumplimiento de estas metas los funcionarios reciban un incentivo económico que se transforma en un beneficio para ellos.*

*El Concejal **SR. SANHUEZA** plantea sus dudas respecto al documento. Se habla de capacitación, ello sin duda involucra un costo, no aparecen los montos que ello implica ni si está considerado su financiamiento a través de algún instrumento del Estado o dentro del Presupuesto Municipal.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** informa al Concejal Sr. Sanhueza que el gasto está considerado en el presupuesto.*

Se pone en votación para su aprobación, las Metas Institucionales 2009.

Votan a favor la Sra. María Inés Fuller, don Sergio Zarzar, don Rodrigo Sandoval, don Cristian Quiroz, don Jorge Vaccaro, don Juan López, don Carlos Hernández y don Gustavo Sanhueza. Total ocho votos.

ACUERDO N° 03/08.- *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de Metas Institucionales año 2009, presentadas por el Comité de Mejoramiento de la Gestión Municipal, acogidas por el Sr. Alcalde.*

El SR. ZARZAR (Presidente) agradece la participación de la Sra. Susana Baeza Lagos, Directora de la Secpla y del Sr. Mario Pérez Aravena, Director de Administración y Finanzas.

TEMA 2.

APROBACION PRESUPUESTO DE EDUCACION AÑO 2009.-

El SR. ZARZAR (Presidente) solicita autorización al Concejo para que se incorporen a la Sala los funcionarios del Departamento de Educación don Héctor Mardones, Director y don Gabriel Espinoza, Jefe del Departamento de Finanzas para que hagan su exposición.

La Sala autoriza lo solicitado.

Ofrece la palabra al Sr. Director del Departamento de Educación.

El SR. DIRECTOR DEL DAEM señala como antecedente que la primera presentación del Presupuesto de Educación, se hace al H. Concejo Municipal conjuntamente con el PADEM en la segunda quincena de cada año, para ser aprobado conjuntamente con el Presupuesto General de la Municipalidad.

El Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2009, alcanza a M\$ 11.536.000, su financiamiento depende fundamentalmente a través de la subvención escolar que obedece a la matrícula de alumnos proyectada para el año próximo y al porcentaje de asistencia.

El promedio de asistencia a nivel básico es cercano a un 92% y en el caso de los tres liceos diurnos alcanza a un 84%, en el caso de la educación de alumnos la media oscila alrededor de un 75% de asistencia.

Se contempla una población escolar para el año 2009, de 14.143 alumnos, comparado con la matrícula actual de 14.985, al mes de diciembre 08, se produce una disminución de 800 alumnos.

Explica que del total de las subvenciones que se reciben del Ministerio de Educación cubren el 97% de las remuneraciones del personal, el 3% restante proviene de aportes municipales.

La I. Municipalidad de Chillán contempla en su presupuesto aprobado precedentemente un traspaso de M\$ 1.009.000.

En el presupuesto actual (2008) y también en el del 2009 se ha incorporado la subvención escolar preferencial, que rige a partir de julio de 2008, que significan recursos para cerca de 4.300 estudiantes de la comuna de primero a cuarto básico. Según disposición de la ley que aprobó este sistema, la subvención se deberá aplicar de acuerdo a los planes de mejoramiento educativo que deben presentar los establecimientos educacionales antes del 31 de diciembre del presente año; éstos serán aprobados en el mes de marzo de 2009, y en base a ese plan de mejoramiento se irán ejecutando estos recursos estimados en M\$ 758.000. Es un plan a cuatro años que vence en el 2012.

Espera que esta mayor cantidad de recursos se traduzca en un mejoramiento en el aprendizaje de los estudiantes y la principal medición del sistema va a ser el SIMCE que representa el 70% de lo que significa la evaluación escolar preferencial. Para los efectos de evaluar la condición económica y social de los alumnos se trabaja conjuntamente con Dideco.

*Señala el **SR. DIRECTOR DEL DAEM** que son éstos antecedentes generales que están contemplados en el PADEM, que espera explicar detalladamente a la Comisión Educación, una vez que se constituya, para informar cada una de las 67 medidas que tiene el Plan Anual de Educación, que se hizo pensando que se inicia un período de cuatro años de gestión municipal; a lo menos la mitad de los proyectos están pensados a cuatro años plazo.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** agradece la información del Sr. Director del DAEM.*

Ofrece la palabra sobre el tema a los Sres. Concejales.

*El Concejal **SR. QUIROZ** señala que tal como fue informado por el Sr. Director del DAEM, el Presupuesto de Educación ya fue discutido con ocasión de la aprobación del PADEM 2009, el que ya fue aprobado y en consecuencia el presupuesto también debiese ser aprobado.*

Plantea una situación de carácter técnico: la cuenta “Aguinaldos y Bonos” aparece con cero; como se conoce la proyección del gasto de este Item, solicita que el Departamento de Educación haga la apertura de la cuenta con una cifra menor a objeto de evitar complicaciones técnicas futuras en el transcurso del año para los efectos de modificaciones presupuestarias.

*El Concejal **SR. VACCARO** consulta al Sr. Director lo siguiente: tiene entendido que los recursos por concepto de subvención Escolar Preferencial llegan a la Municipalidad, pero desconoce como se manifiesta en los educandos.*

*El **SR. DIRECTOR DEL DAEM** informa que el plan de mejoras respalda la ejecución del gasto, ésta subvención permite la contratación de personal adicional para reforzar el aprendizaje en alumnos de bajo rendimiento.*

El Concejal SR. LOPEZ consulta al Sr. Director de Educación si han considerado la posibilidad de trasladar a los alumnos del Liceo Vida Nueva a algunos de los Liceos que tienen capacidad ociosa, a fin de utilizar las dependencias municipales y evitar el gasto por concepto de arriendos.

El SR. ZARZAR (Presidente) señala al Concejal Sr. López que el tema es una de sus preocupaciones, aunque no corresponde al área de Educación, pero puede adelantar que tanto el Liceo Vida Nueva como el Liceo Técnico están consideradas para ser trasladados en base a las necesidades de infraestructura de la Municipalidad.

El SR. DIRECTOR DE EDUCACION anuncia que tiene concertada una reunión con la Sra. Directora de Secpla para plantearle una propuesta relativa al traslado que se plantea.

Se pone en votación para su aprobación, el Presupuesto del Departamento de Educación año 2009.

Votan a favor la Sra. María Inés Fuller, don Sergio Zarzar, don Rodrigo Sandoval, don Jorge Vaccaro, don Cristian Quiroz, don Juan López, don Carlos Hernández y don Gustavo Sanhueza. Total ocho votos.

ACUERDO N° 03/08.- *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación año 2009, en la forma propuesta por el Sr. Alcalde, como se consigna a continuación.*

PROYECTO DE PRESUPUESTO EDUCACION

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PERIODO ENE - JUL 2008	PROYECTADO AGO - DIC 2008	INGRESOS	
				TOTAL AÑO 2008	ESTIMADO AÑO 2009
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	7.275.955.725	4.288.651.740	11.564.607.465	11.536.714.323
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.744.208.888	4.047.295.212	10.791.504.100	10.994.299.179
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.744.208.888	4.047.295.212	10.791.504.100	10.994.299.179
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	6.124.459.021	3.757.392.210	9.881.851.231	9.985.299.179
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION ESCOLARIDAD	4.554.379.070	3.259.954.309	7.814.333.379	8.545.380.665
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION PRE-BASICA	248.140.343	203.797.490	451.937.833	497.131.602
115-05-03-003-001-002	SUBV. BASICA	2.499.077.594	1.729.632.261	4.228.709.855	4.541.961.844
115-05-03-003-001-003	SUBVENCION MEDIA	576.301.109	381.156.838	957.457.947	1.153.184.516
115-05-03-003-001-004	SUBV. TEC. PROFESIONAL	63.837.186	45.468.644	109.305.830	120.236.412
115-05-03-003-001-005	SUBV. ZONA	559.727.982	393.507.660	953.235.642	1.031.596.565
115-05-03-003-001-006	SUBV. LEY 19.410	141.336.349	98.564.085	239.900.434	263.890.455
115-05-03-003-001-007	SUBV. LEY 19.464	49.786.479	35.176.998	84.963.477	93.459.800
115-05-03-003-001-008	SUBV. REFORZAMIENTO	3.245.624	0	3.245.624	3.570.171
115-05-03-003-	SUBV. INTEGRACION	184.051.332	151.764.655	335.815.987	369.397.571

001-009					
115-05-03-003-001-010	SUBV. RURALIDAD	72.443.387	56.075.905	128.519.292	141.371.215
115-05-03-003-001-011	SUBV., INTERNADO	44.034.661	73.013.124	117.047.785	128.752.564
115-05-03-003-001-012	SUBV. ADULTOS	112.397.024	91.796.649	204.193.673	200.827.952
115-05-03-003-001-013	INCREMENTO SUBV, GRAL 15%	0	0	0	0
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES(SUBSECRETARIA)	1.570.079.951	497.437.900	2.067.517.851	1.439.918.513
115-05-03-003-002-001	SUBV. DESEMPEÑO DIFICIL	32.270.629	22.665.390	54.936.019	60.429.613
115-05-03-003-002-002	SUBV. MAYOR IMPONIBILIDAD	34.137.152	24.725.052	58.862.204	64.748.408
115-05-03-003-002-003	SUBV. UMP	23.934.928	17.218.147	41.153.075	45.268.367
115-05-03-003-002-004	PROFESOR ENCARGADO	6.179.755	4.445.550	10.625.305	11.687.827
115-05-03-003-002-005	REINT. Y DISCREPANCIAS, REELIQUIDACIONES	901.964	0	901.964	0
115-05-03-003-002-006	SUBV. EXCELENCIA	70.831.848	64.994.064	135.825.912	149.408.498
115-05-03-003-002-007	ADECUACION DOCENTE	-57.538.041	-44.590.840	-102.128.881	-102.128.897
115-05-03-003-002-008	SUBV. MANT. 2008	109.725.675	0	109.725.675	117.406.472
115-05-03-003-002-009	BONO DOCENTE	0	0	0	0
115-05-03-003-002-010	SUBV, PRO-RETENCION	31.592.576	0	31.592.576	33.804.046
115-05-03-003-002-011	BONO NO DOCENTE	26.531.200	0	26.531.200	29.240.535
115-05-03-003-002-012	ASIG. DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0
115-05-03-003-002-013	APORTE SUPLE. LEY 19.532	15.752.000	0	15.752.000	0
115-05-03-003-002-014	ANTICIPO PERFECCIONAMIENTO	0	0	0	0
115-05-03-003-002-015	ANTICIPO INDEMNIZACIONES	1.018.191.000	0	1.018.191.000	0
115-05-03-003-002-016	BONO REC. PROFESIONAL	133.129.758	108.450.393	241.580.151	265.738.138
115-05-03-003-002-017	BONO ASISTENTE EDUCACION	0	0	0	0
115-05-03-003-002-018	ASIG. VARIABLE POR DES. INDIVIDUAL	5.220.113	0	5.220.113	5.742.122
115-05-03-003-002-019	SUBVENCION PREFERENCIAL	119.219.394	299.530.145	418.749.539	758.573.384
115-05-03-003-002-020	SUBV. EVALUADORES PARES	0	0	0	0
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	136.578.570	0	136.578.570	0
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNIC. A SERV. INCORP. A SU GESTION	483.171.297	289.903.002	773.074.299	1.009.000.000
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.764.030	4.089.233	16.853.263	17.695.925
115-06-01-000-000-000	ARRDO. ACT. NO FINANCI.(SALAS, CANCHA,KIOSCO)	12.764.030	4.089.233	16.853.263	17.695.925
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACION	4.519.880	9.994.421	14.514.301	15.240.014
115-07-02-000-000-000	VTA. DE SERVIC.(MATRICULA, CERTIFICADO)	4.519.880	9.994.421	14.514.301	15.240.014
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	296.637.927	227.272.874	523.910.801	509.479.205
115-08-01-000-000-000	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	280.059.602	217.650.327	497.709.929	481.968.308
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4º LEY Nº 19.345 (ACHS)	2.610.894	2.028.000	4.638.894	4.870.839
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART. 12 LEY Nº 18.196	277.448.708	215.622.327	493.071.035	477.097.469
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0	0	0	0
115-08-02-001-	MULTAS DE BENEFICIO	0	0	0	0

000-000	MUNICIPAL				
115-08-99-000-000-000	OTROS(DEV. SEGUROS, APORT. CENTRO PADRES, ALUMNOS)	16.578.325	9.622.548	26.200.873	27.510.897
115-08-99-001-000-000	DEV. Y REINT. NO PROV. DE IMPUESTOS	8.353.422	3.069.632	11.423.054	0
115-08-99-999-000-000	OTROS	8.224.903	6.552.916	14.777.819	27.510.897
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	217.825.000	0	217.825.000	0
TOTAL		7.275.955.725	4.288.651.740	11.564.607.465	11.536.714.323

EGRESOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PERIODO ENE - JUL 2008	PROYECTADO AGO - DIC 2008	TOTAL AÑO 2008	ESTIMADO AÑO 2009
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESPUESTARIOS	7.129.215.688	4.773.636.462	11.902.852.150	11.536.714.323
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	5.118.833.796	3.893.800.243	9.012.634.039	9.553.553.735
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3.130.188.669	2.378.925.957	5.509.114.626	5.731.591.124
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.011.585.770	2.325.732.043	5.337.317.813	5.602.843.208
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.107.572.457	1.032.184.047	2.139.756.504	2.100.005.192
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION ANTIGUEDAD	1.004.238.876	688.850.941	1.693.089.817	1.878.014.841
215-21-01-001-002-001	ASIG. EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	1.004.238.876	688.850.941	1.693.089.817	1.878.014.841
215-21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	140.744.800	94.974.249	235.719.049	254.444.394
215-21-01-001-003-001	B.R.P. ASIG. PROF., DEC. LEY N°479, DE 1974	140.744.800	94.974.249	235.719.049	254.444.394
215-21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	183.091.569	125.642.874	308.734.443	333.260.076
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	183.091.569	125.642.874	308.734.443	333.260.076
215-21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	0	0	0	0
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY N° 19598	0	0	0	0
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIELES	192.532.552	129.898.650	322.431.202	348.044.898
215-21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL ART. 54 Y SGTES, LEY N° 19.070	78.063.911	51.070.392	129.134.303	139.392.636
215-21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL , ART. 8 LEY N° 19.410	106.841.406	73.325.753	180.167.159	194.479.505
215-21-01-001-009-004	BONIF. ESP. PROFESORES ENCARGADOS DE ESC. RUR ART. 13 LEY 19715	7.627.235	5.502.505	13.129.740	14.172.757
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	26.388.672	17.746.569	44.135.241	47.641.311
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIONES ART.3, LEY N° 19.200	21.164.352	14.207.811	35.372.163	38.182.102
215-21-01-001-014-006	BONIF. PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0
215-21-01-001-014-007	REMUNERACION ADIC. ART. 3° TRANSITORIO LEY 19.070	4.905.208	3.538.757	8.443.965	9.114.747
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIG. COMP. (PLANILLA COMPL)	319.112	0	319.112	344.462
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	24.035.073	17.437.095	41.472.168	45.604.277
215-21-01-001-019-002	ASIG. REponsABILIDAD DIRECTIVA	21.950.036	15.987.335	37.937.371	41.788.679

215-21-01-001-019-003	ASIG. RESP. TECNICO PEDAGOGICA	2.085.037	1.449.759	3.534.796	3.815.598
215-21-01-001-028-000	ASIG. ESTIMULO PERS. MEDICO Y PROFESORES	25.620.485	16.579.039	42.199.524	45.551.823
215-21-01-001-028-001	ASIG. POR DES. EN COND. DIFICILES ART. 50 LEY Nº 1	25.620.485	16.579.039	42.199.524	45.551.823
215-21-01-001-031-000	ASIG. DE EXPERIENCIA CALIFICADA	307.361.286	202.418.579	509.779.865	550.276.397
215-21-01-001-031-001	ASIG. PERFECCIONAMIENTO ART. 49 LEY Nº 19.070	307.361.286	202.418.579	509.779.865	550.276.397
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	458.756	320.907	779.663	841.599
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	458.756	320.907	779.663	841.599
215-21-01-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	65.468.611	52.873.007	118.341.618	127.742.588
215-21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	47.848.717	44.743.916	92.592.633	99.948.123
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	17.619.894	8.129.091	25.748.985	27.794.465
215-21-01-003-003-003	ASIG. ESP. DE INCENTIVO PROFES. ART. 47 LEY Nº 19.	13.604.374	8.129.091	21.733.465	23.459.955
215-21-01-003-003-004	ASIG. VARIABLE POR DES. INDIVIDUAL	4.015.520	0	4.015.520	4.334.510
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	151.680	0	151.680	163.729
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	151.680	0	151.680	163.729
215-21-01-005-000-000	AGUINALDO Y BONOS	52.523.852	0	52.523.852	0
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	0	0	0	0
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0
215-21-01-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD	83.852	0	83.852	0
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	52.440.000	0	52.440.000	0
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	52.440.000	0	52.440.000	0
215-21-01-005-004-000	BON. ADIC. AL BONO ESC.	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	972.774.072	738.967.044	1.711.741.116	1.897.268.219
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	892.249.406	653.748.430	1.545.997.836	1.753.315.233
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE	471.795.289	323.115.936	794.911.225	973.403.985
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	194.439.045	151.890.658	346.329.703	373.841.876
215-21-02-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART. 48 LEY 19.070	194.439.045	151.890.658	346.329.703	373.841.876
215-21-02-001-003-000	ASIG. PROFESIONAL	28.147.700	24.979.870	53.127.570	57.347.985
215-21-02-001-003-002	ASIG. DE TITULO (B.R.P)	23.945.812	24.979.870	48.925.682	52.812.302
215-21-02-001-003-003	BONO REC. PROPORC. ASIG. MENCION	1.873.221	0	1.873.221	2.022.028
215-21-02-001-003-009	B.R.P LEY 20.158 (ASIG. TITULO)	2.328.667	0	2.328.667	2.513.655
215-21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	69.240.038	55.797.041	125.037.079	134.969.931
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	69.240.038	55.797.041	125.037.079	134.969.931
215-21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	0	0	0	0
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11 LEY 19.598	0	0	0	0
215-21-02-001-	ASIGNACIONES	57.576.367	46.763.717	104.340.084	112.628.782

009-000	ESPECIALES				
215-21-02-001-009-002	UNID. MEJORAMIENTO PROFES. ART. 54 Y SGTES LEY 19.	16.742.702	13.579.031	30.321.733	32.730.469
215-21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19.410	40.833.665	33.184.686	74.018.351	79.898.314
215-21-02-001-009-004	BONIF. ESP. PROFES. ENCARG. DE ESC. RURALES ART. 1	0	0	0	0
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	5.000.302	5.632.245	10.632.547	11.477.188
215-21-02-001-013-005	BONIFICACION ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0
215-21-02-001-013-006	BONIF. PREV. ART. 19 LEY 15.386	0	0	0	0
215-21-02-001-013-007	REM. ADIC. ART. 3º TRANS. LEY 19070	0	0	0	0
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIG. COMP. (PLANILLA COMPLEM)	5.000.302	5.632.245	10.632.547	11.477.188
215-21-02-001-018-000	ASIG. DE RESPONSABILIDAD	286.454	88.875	375.329	405.145
215-21-02-001-018-002	ASIG. RESP. TEC. PEDAGOGICA	286.454	88.875	375.329	405.145
215-21-02-001-027-000	ASIG. ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	9.911.688	8.235.888	18.147.576	19.589.206
215-21-02-001-027-001	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES ART. 50, LEY 19.070	9.911.688	8.235.888	18.147.576	19.589.206
215-21-02-001-030-000	ASIG. EXPERIENCIA CALIFICADA	55.852.523	37.244.199	93.096.722	69.651.135
215-21-02-001-030-001	ASIGNACION DE PERFECC. ART. 49, LEY Nº 19.070	55.852.523	37.244.199	93.096.722	69.651.135
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	52.216.715	41.419.590	93.636.305	101.074.703
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZAC. PREVISIONALES	52.216.715	41.419.590	93.636.305	101.074.703
215-21-02-002-002-001	COTIZAC. ADICIONAL ART. 8º LEY 18.566	52.216.715	41.419.590	93.636.305	101.074.703
215-21-02-003-000-000	ASIG. POR DESEMPEÑO	17.316.251	43.799.024	61.115.275	42.878.283
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	13.259.386	42.177.055	55.436.441	36.748.326
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	13.259.386	42.177.055	55.436.441	36.748.326
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	4.056.865	1.621.969	5.678.834	6.129.956
215-21-02-003-003-002	ASIG. ESP. INCENT. PROFES. ART. 47 LEY Nº 19070	2.852.272	1.621.969	4.474.241	4.829.671
215-21-02-003-003-003	ASIG. VARIABLE POR DES. INDIVIDUAL	1.204.593	0	1.204.593	1.300.285
215-21-02-005-000-000	AGUINALDO Y BONOS	10.991.700	0	10.991.700	0
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	0	0	0	0
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0
215-21-02-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD	0	0	0	0
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	10.991.700	0	10.991.700	0
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.991.700	0	10.991.700	0
215-21-02-005-004-000	BONO ADIC. BONO ESCOLAR	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.015.871.055	775.907.242	1.791.778.297	1.924.694.392
215-21-03-001-000-000	HONOR. SUMA ALZADA-PERS. NATURALES	1.513.486	724.120	2.237.606	2.415.360

215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	807.287.604	616.594.297	1.423.881.901	1.529.260.717
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	139.597.439	158.121.236	297.718.675	392.824.015
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	30.000	150.000	180.000	194.299
215-21-03-999-000-000	OTRAS	67.442.526	317.589	67.760.115	0
215-21-03-999-999-000	OTRAS	67.442.526	317.589	67.760.115	0
215-21-03-999-999-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0
215-21-03-999-999-002	AGUINALDO NAVIDAD	0	0	0	0
215-21-03-999-999-003	BONO ESCOLARIDAD	29.348.271	317.589	29.665.860	0
215-21-03-999-999-004	BONO ADICIONAL ESCOLAR	6.576.000	0	6.576.000	0
215-21-03-999-999-005	BONOS ESPECIALES	26.658.255	0	26.658.255	0
215-21-03-999-999-006	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.860.000	0	4.860.000	0
215-22-00-000-000-000	BIENES DE CONSUMO	529.565.549	871.049.597	1.400.615.146	1.597.141.143
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.921.800	27.567.183	50.488.983	53.013.429
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	22.921.800	27.567.183	50.488.983	53.013.430
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.672.718	12.412.910	20.085.628	21.089.900
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	63.880	95.849	159.729	167.715
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6.461.223	9.208.478	15.669.701	16.453.177
215-22-02-003-000-000	CALZADO	1.147.615	3.108.583	4.256.198	4.469.008
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.284.310	5.624.542	8.908.852	9.354.294
215-22-03-001-000-000	COMB. PARA VEHICULOS	2.465.617	4.050.517	6.516.134	6.841.941
215-22-03-003-000-000	COMB. PARA CALEFACCION	818.693	1.574.024	2.392.717	2.512.353
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	38.090.480	52.969.102	91.059.582	95.208.456
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	4.942.609	3.913.750	8.856.359	9.299.177
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.540.779	15.077.550	20.618.329	21.245.140
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0	0
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	229.607	0	229.607	241.087
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0
215-22-04-007-000-000	MATERIALES DE ASEO	4.012.832	6.060.000	10.072.832	10.576.474
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	38.528	0	38.528	40.454
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	8.033.219	3.064.052	11.097.271	11.652.135
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	14.295.294	22.467.070	36.762.364	38.600.482
215-22-04-011-000-000	REP. Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULOS	390.227	218.817	609.044	639.496
215-22-04-012-000-000	MAT. Y REP Y UTILES DIV. MANT, Y REPARAC.	279.170	501.364	780.534	819.561
215-22-04-013-	EQUIPOS MENORES	0	1.010.000	1.010.000	1.060.500

000-000					
215-22-04-999-000-000	OTROS	328.215	656.500	984.715	1.033.951
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	248.090.705	176.368.176	424.458.881	445.681.801
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	102.685.870	77.712.193	180.398.063	189.417.942
215-22-05-002-000-000	AGUA	118.360.041	74.688.232	193.048.273	202.700.687
215-22-05-003-000-000	GAS	4.256.941	3.483.239	7.740.180	8.127.188
215-22-05-004-000-000	CORREO	403.501	173.165	576.666	605.499
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	9.697.045	8.006.851	17.703.896	18.589.091
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	2.408.643	2.701.523	5.110.166	5.365.674
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	10.278.664	9.602.974	19.881.638	20.875.720
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	126.843.509	108.714.999	235.558.508	101.973.146
215-22-06-001-000-000	MANT. Y REP. DE EDIFICACIONES	124.670.332	108.000.121	232.670.453	98.940.688
215-22-06-002-000-000	MANT. Y REP. DE VEHICULOS	331.709	240.178	571.887	600.481
215-22-06-003-000-000	MANT. Y REP. DE MOBILIARIO Y OTROS	192.000	474.700	666.700	700.035
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	581.423	0	581.423	610.494
215-22-06-006-000-000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
215-22-06-007-000-000	MANT. Y REP. DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.068.045	0	1.068.045	1.121.447
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.768.444	5.050.000	6.818.444	7.159.366
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.498.816	5.050.000	6.548.816	6.876.257
215-22-07-999-000-000	OTROS	269.628	0	269.628	283.109
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	14.421.887	432.113.365	446.535.252	774.500.840
215-22-08-002-000-000	SERV. DE VIGILANCIA	2.032.520	3.123.147	5.155.667	5.413.451
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2.699.850	1.866.884	4.566.734	4.795.071
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNA Y/O JARDINES INFANTILES	9.689.517	8.374.797	18.064.314	18.967.530
215-22-08-999-000-000	OTROS (S.E.P. 2009)	0	418.748.537	418.748.537	745.324.789
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	13.593.380	15.889.320	29.482.700	17.686.704
215-22-09-001-000-000	ARRDO DE TERRENOS	550.000	0	550.000	577.500
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	12.286.980	12.524.000	24.810.980	14.781.398
215-22-09-999-000-000	OTROS	756.400	3.365.320	4.121.720	2.327.806
215-22-10-000-000-000	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21.979.145	0	21.979.145	23.078.078
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	21.979.145	0	21.979.145	23.078.078
215-22-11-000-000-000	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	6.609.625	25.502.500	32.112.125	33.717.731
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	3.420.000	4.040.000	7.460.000	3.833.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	2.967.625	21.462.500	24.430.125	25.651.631
215-22-11-999-000-000	OTROS SERV. TEC. Y PROFES.	222.000	0	222.000	4.233.100
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE	24.289.546	8.837.500	33.127.046	14.677.397

CONSUMO					
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2.846.765	3.787.500	6.634.265	13.673.509
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	305.512	0	305.512	320.788
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS.	20.486.697	5.050.000	25.536.697	0
215-22-12-999-000-000	OTROS	650.572	0	650.572	683.101
215-23-00-000-000-000	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.077.521.802	0	1.077.521.802	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	1.077.521.802	0	1.077.521.802	0
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	1.077.521.802	0	1.077.521.802	0
215-29-00-000-000-000	CxP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.100.829	8.786.622	19.887.451	47.774.759
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	9.075.048	6.766.622	15.841.670	16.633.752
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8.890.747	6.766.622	15.657.369	16.633.752
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	0	0	0
215-29-05-999-000-000	OTRAS	184.301	0	184.301	0
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	1.924.631	2.020.000	3.944.631	2.592.431
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1.924.631	2.020.000	3.944.631	2.592.431
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	101.150	0	101.150	28.548.576
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	101.150	0	101.150	28.548.576
215-34-00-000-000-000	CUENTA POR PAGAR SERVICIO DE LA DUEDA	392.193.712	0	392.193.712	338.244.686
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	392.193.712	0	392.193.712	338.244.686
TOTAL		7.129.215.688	4.773.636.462	11.902.852.150	11.536.714.323
DEFICIT ESTIMADO :			-338.244.686	0	

El SR. ZARZAR (Presidente) agradece la participación del Sr. Director del Departamento de Educación don Héctor Mardones y el Jefe de Finanzas don Gabriel Espinoza.

TEMA 3.

APROBACION PRESUPUESTO DE SALUD AÑO 2009.-

Con la autorización de la Sala se incorporan a la mesa de trabajo los funcionarios del Departamento de Salud don Héctor Novoa y don José Luis Llanos.

El SR. NOVOA manifiesta que el Presupuesto del Departamento de Salud está orientado para satisfacer los cuatro Centros de Salud de la comuna, cuatro urbanos y uno rural ubicado en Quinchamalí.

La población beneficiaria de la comuna de Chillán alcanza a los 112.000 inscritos. En base al número de inscritos el Ministerio de Salud cancela la subvención per cápita que alcanza a \$ 2.000 y que se proyecta para el año 2009 en 2.423, siendo este aporte la principal fuente de financiamiento.

El recurso humano del Departamento se rige por la Ley N° 19.378, incorporando a éste sistema a los funcionarios que pertenecían al sistema del Código del Trabajo.

Informa que todos los Centros de Salud funcionan desde las 08.00 a las 20.30 horas, incluyendo los días sábado. Algunos SAPU funcionan hasta las 24.00 horas o 02 de la madrugada según corresponda al sector, los fines de semana funcionan las 24.00 horas.

El aporte municipal para el año 2009 alcanza a M\$ 1.161.000, lo que sumado al per cápita da un total de ingresos de M\$ 5.270.000.

Los gastos mayoritarios corresponden a los recursos humanos que bordean el 77% del presupuesto y lo restante para gastos de funcionamiento (fármacos, insumos de laboratorio, mantención y reparación, gastos de oficina, etc).

El SR. ZARZAR (Presidente) ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El SR. SANDOVAL consulta ¿qué porcentaje del presupuesto municipal corresponde al presupuesto del Departamento de Salud?.

El SR. JOSE LUIS LLANOS responde que para el año 2009, alcanza al 7% y para el presente año 2008, fue de un 27%.

El Concejal SR. QUIROZ explica que la disminución de los aportes se justifica en las transferencias que hace el Gobierno a través del Ministerio de Salud, destinados a diferentes programas.

Se pone en votación para su aprobación el Presupuesto del Departamento de Salud año 2009.

Votan a favor la Sra. María Inés Fuller, don Sergio Zarzar, don Rodrigo Sandoval, don Cristian Quiroz, don Jorge Vaccaro, don Juan López, don Carlos Hernández y don Gustavo Sanhueza. Total ocho votos.

ACUERDO N° 04/08.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2009, en la forma propuesta por el Sr. Alcalde como se consigna a continuación.

**PROPUESTA DE PRESUPUESTOS CONSOLIDADO AÑO 2009
DIRECCION DE SALUD
(M\$)**

(1)

SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	1	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC	ASIGNAC	I N G R E S O S	AÑO 2009
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.156.017
	01				Del Sector Privado.	-
	02				Del Gobierno Central.	-
	03				De Otras Entidades Públicas.	5.156.017
		001			De la Subsecretaría de Educación - Subvención de Escolaridad.	-
		002			De la Subsecretaría de Educación - Aportes Afectados.	-
		003			Del Servicio de Salud - Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49. (PERCAPITA)	3.405.784
		004			Del Servicio de Salud - Aportes Afectados.	453.968
			001		ERA	69.415
			002		Asig. Desempeño Estímulo	282.932
			003		LEY 19.429-19.813	19.300
			004		Asig. Conductores Ley 20,157	2.071
			005		Percapita Adicional Adulto Mayor	49.230
			006		Asignación Desempeño Dificil	31.020
		005			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles - Convenios Educación Prebásica.	-
		006			Del Servicio Nacional de Menores - Subvención Menores en Situación Irregular.	-
		101			De la Municipalidad - A Servicios Incorporados a su Gestión.	1.161.944
		008			De Otras Municipalidades.	-
		009			De la Secretaría y Administración General de Interior Programa PREVIENE.	-
		010			De la Secretaría y Administración General de Interior Progr. Com. y de Barrios.	-
		011			De la SUBDERE - Fortalecimiento de la Gestión Municipal.	-
		999			De Otras Entidades Públicas.	134.321
	04				De Empresas Públicas no Financieras.	-
	05				De Empresas Públicas Financieras.	-
	06				De Gobiernos Extranjeros.	-
	07				De Organismos Internacionales.	-
07					INGRESOS DE OPERACIÓN.	2.101
	01				Venta de Bienes.	1.061
	02				Venta de Servicios.	1.040
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	2	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	I N G R E S O S	AÑO 2009
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES.	112.648
	01				Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas.	112.199
		001			Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345.	4.622
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196.	107.577
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias.	-
		001			Multas - De Beneficio Municipal.	-
		002			Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 de Beneficio Fondo Común Municipal.	-
		003			Multa Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal.	-
		004			Multa Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud.	-
		005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal.	-
		006			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades.	-
		007			Multa Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades.	-
		008			Intereses.	-
	03				Participación Fondo Común Municipal Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979.	-
		001			Participación Anual en el Trienio Correspondiente.	-
		002			Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados.	-
		005			De Municipalidades no Instaladas.	-

	04			Fondos de Terceros.	-
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.	-
		999		Otros Fondos de Terceros.	-
	99			Otros.	449
		001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos.	-
		003		Fondos en Administración en Banco Central.	-
		004		Integros Ley Nº 19.030.	-
		999		Otros.	449
15				SALDO INICIAL DE CAJA.	-
					-
					-
				TOTAL INGRESOS	5.270.766

(1)

SUB	ASIG-	SUB	SUB-SUB-	3		TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	GASTOS	AÑO 2009
21					GASTOS EN PERSONAL.	4.093.117
	01				Personal de Planta.	2.590.685
		001			Sueldos y Sobresueldos	2.163.132
			001		Sueldos Base.	954.434
			002		Asignación de Antigüedad.	-
				001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070.	-
				002	Asig. de Antigüedad, Art. 97, letra g) Ley 18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280.	-
				003	Trienios, Art. 7, Inciso 3, Ley Nº 15.076.	-
			003		Asignación Profesional.	-
				001	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº 479, de 1974.	-
			004		Asignación de Zona.	128.404
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. 3.551.	-
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.354.	128.404
				003	Asignación de Zona, Decreto Nº 450, de 1974, Ley Nº 19.354.	-
				004	Complemento de Zona.	-
			005		Asignación de Rancho.	-
			006		Asignaciones del D.L. Nº 2.411, de 1978.	-
			007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981.	-
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. 3.551, de 1981.	-
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº 3.551, de 1981.	-
				003	Bonificación Art. 39, D.L. 3.551, de 1981.	-
			008		Asignación de Nivelación.	-
				001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429.	-
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598.	-
			009		Asignaciones Especiales.	36.824
				001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278.	-
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070.	-
				003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410.	-
				004	Bonificación Especial Profesores Encar. de Esc. Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715.	-
				005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529.	-
				006	Red Maestros de Maestros.	-
SUB	ASIG-	SUB	SUB-SUB-	4		TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	GASTOS	AÑO 2009
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378.	-
				999	Otras Asignaciones Especiales.	36.824
			010		Asignación de Pérdida de Caja.	-
				001	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883.	-
			011		Asignación de Movilización.	-
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883.	-
			012		Gastos de Representación.	-
			013		Asignación de Dirección Superior.	-
			014		Asignaciones Compensatorias.	-
				001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3.501, de 1980.	-

				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº 18.566.	-
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675.	-
				004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley Nº 18.675.	-
				005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200.	-
				006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº 15.386.	-
				007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070.	-
				999	Otras Asignaciones Compensatorias.	-
			015		Asignaciones Sustitutitas.	12.638
				001	Asignación Unica, Art. 4, Ley Nº 18.717.	12.638
				999	Otras Asignaciones Sustitutitas.	-
			016		Asignación de Dedicación Exclusiva.	-
			017		Asignación para Operador de Máquina Pesada.	-
			018		Asignación de Defensa Judicial Estatal.	-
			019		Asignación de Responsabilidad.	21.756
				001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº 20.008.	-
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva.	21.756
				003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica.	-
				004	Asignación de Responsabilidad , Art. 9, Decreto 252, de 1976.	-
			020		Asignación por Turno.	-
			021		Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.264.	-
			022		Componente Base Asignación de Desempeño.	-
			023		Asignación de Control.	-
			024		Asignación de Defensa Penal Pública.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	5	TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
			025		Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.112.	-
				001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra a), Art. 1º, Ley Nº 19.112.	-
				002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra b), Art. 1º, Ley Nº 19.112.	-
			026		Asignación Artículo 1º ley Nº 19.432.	-
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno.	-
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores.	835
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley Nº 19.070.	-
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley Nº 19.378.	835
				003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley Nº 18.482.	-
				004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley Nº 15.076.	-
			029		Aplicación Artículo 7º Ley Nº 19.112.	-
			030		Asignación de Estímulo por Falencia.	-
			031		Asignación de Experiencia Calificada.	6.040
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070.	-
				002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378.	6.040
			032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno.	-
			033		Asignación Judicial.	-
			034		Asignación de Casa.	-
			035		Asignación Legislativa.	-
			036		Asignación Artículo 11 Ley Nº 19.041.	-
			037		Asignación Unica.	-
			038		Asignación Zonas Extremas.	-
			039		Asignación de Responsabilidad Superior.	-
			040		Asignación Familiar en el Exterior.	-
			041		Asignaciones Exclusivas de la Fuerzas Armadas y de Orden.	-
			042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior.	-
			043		Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695.	-
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal.	863.930
				001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, ley Nº 19.378.	863.930
			999		Otras Asignaciones.	138.271
					Nota: Incremento Asignac. de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº 19.070, se imputan en los conceptos de gastos correspondientes.	-
		002			Aportes del Empleador.	17.722
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	6	TOTAL PPTTO.

TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
			001		A Servicios de Bienestar.	-
			002		Otras Cotizaciones Previsionales.	17.722
			003		Cotización Adicional, Art. 8, Ley Nº 18.566.	-
		003			Asignaciones por Desempeño.	250.482
			001		Desempeño Institucional.	-
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008.	-
			002		Bonificación Excelencia.	-
			002		Desempeño Colectivo.	225.487
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008.	-
			002		Asignación Variable por Desempeño Colectivo.	-
			003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813.	225.487
			003		Desempeño Individual.	24.995
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008.	-
			002		Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley Nº 20.008.	-
			003		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070.	-
			004		Asignación Variable por Desempeño Individual.	-
			005		Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº 19.378, agrega Ley Nº 19.607.	24.995
		004			Remuneraciones Variables.	60.912
			001		Asignación Artículo 12º Ley Nº 19.041.	-
			002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias.	-
			003		Asignación Artículo 3º Ley Nº 19.264.	-
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas.	-
			005		Trabajos Extraordinarios.	56.671
			006		Comisiones de Servicios en el País.	4.241
			007		Comisiones de Servicios en el Exterior.	-
		005			Aguinaldos y Bonos.	98.437
			001		Aguinaldos.	17.183
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias.	8.632
			002		Aguinaldo de Navidad.	8.551
			002		Bono de Escolaridad.	6.717
			003		Bonos Especiales.	73.930
			001		Bono Extraordinario Anual.	73.930
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad.	607
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	7	TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
	02				Personal a Contrata.	1.333.699
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.207.551
			001		Sueldos Base.	572.402
			002		Asignación de Antigüedad.	-
			001		Asignación de Expediencia, Art. 48, Ley Nº 19.070.	-
			002		Asig. de Antigüedad, Art. 97, letra g) Ley 18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280.	-
			003		Asignación Profesional.	-
			004		Asignación de Zona.	81.048
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. 3.551.	-
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº 19.378, y Ley Nº 19.354.	81.048
			003		Complemento de Zona.	-
			005		Asignación de Rancho.	-
			006		Asignaciones del D.L. Nº 2.411, de 1978.	-
			007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981.	-
			001		Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. 3.551, de 1981.	-
			002		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº 3.551, de 1981.	-
			008		Asignación de Nivelación.	-
			001		Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429.	-
			002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598.	-
			009		Asignaciones Especiales.	23.022
			001		Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278.	-
			002		Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070.	-
			003		Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410.	-

				004	Bonificación Especial Profesores Encar. de Esc. Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715.	-
				005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529.	-
				006	Red Maestros de Maestros.	-
				007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378.	-
				999	Otras Asignaciones Especiales.	23.022
			010		Asignación de Pérdida de Caja.	-
				001	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883.	-
			011		Asignación de Movilización.	-
				001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883.	-
			012		Gastos de Representación.	-
			013		Asignaciones Compensatorias.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	8	TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
				001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3.501, de 1980.	-
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº 18.566.	-
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675.	-
				004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley Nº 18.675.	-
				005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200.	-
				006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº 15.386.	-
				007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070.	-
				999	Otras Asignaciones Compensatorias.	-
			014		Asignaciones Sustitutitas.	11.101
				001	Asignación Unica, Art. 4, Ley Nº 18.717.	11.101
				999	Otras Asignaciones Sustitutitas.	-
			015		Asignación de Dedicación Exclusiva.	-
			016		Asignación para Operador de Máquina Pesada.	-
			017		Asignación de Defensa Judicial Estatal.	-
			018		Asignación de Responsabilidad.	7.770
				001	Asignación de Responsabilidad Directiva.	7.770
				002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica.	-
			019		Asignación por Turno.	-
			020		Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.264.	-
			021		Componente Base Asignación de Desempeño.	-
			022		Asignación de Control.	-
			023		Asignación de Defensa Penal Pública.	-
			024		Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.112.	-
			025		Asignación Artículo 1º ley Nº 19.432.	-
			026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno.	-
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores.	2.088
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art. 50, Ley Nº 19.070.	-
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art. 28, Ley Nº 19.378.	2.088
			028		Asignación Artículo 7º Ley Nº 19.112.	-
			029		Asignación de Estímulo por Falencia.	-
			030		Asignación de Experiencia Calificada.	2.088
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070.	-
				002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378.	2.088
			031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	9	TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
				032	Asignación Judicial.	-
				033	Asignación de Casa.	-
				034	Asignación Legislativa.	-
				035	Asignación Artículo 11 Ley Nº 19.041.	-
				036	Asignación Única.	-
				037	Asignación Zonas Extremas.	-
				038	Asignación de Responsabilidad Superior.	-
				039	Asignación Familiar en el Exterior.	-
				040	Asignaciones Exclusivas de la Fuerzas Armadas y de Orden.	-
				041	Asignaciones por Desempeño en el Exterior.	-
				042	Asignación de Atención Primaria Municipal.	508.032

				001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, ley Nº 19.378.	508.032
			999		Otras Asignaciones.	-
					Nota: Incremento Asig. de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº 19.070, se imputan en los conceptos de gastos correspondientes.	-
		002			Aportes del Empleador.	13.742
			001		A Servicios de Bienestar.	-
			002		Otras Cotizaciones Previsionales.	13.742
			003		Cotización Adicional, Art. 8, Ley Nº 18.566.	-
		003			Asignaciones por Desempeño.	68.783
			001		Desempeño Institucional.	-
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008.	-
			002		Bonificación Excelencia.	-
			002		Desempeño Colectivo.	62.443
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008.	-
			002		Asignación Variable por Desempeño Colectivo.	-
			003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813.	62.443
			003		Desempeño Individual.	6.340
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008.	-
			002		Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070.	-
			003		Asignación Variable por Desempeño Individual.	-
			004		Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº 19.378, agrega Ley Nº 19.607.	6.340
		004			Remuneraciones Variables.	30.804
			001		Asignación Artículo 12º Ley Nº 19.041.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	10	TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
			002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias.	-
			003		Asignación Artículo 3º Ley Nº 19.264.	-
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas.	-
			005		Trabajos Extraordinarios.	29.588
			006		Comisiones de Servicios en el País.	1.216
			007		Comisiones de Servicios en el Exterior.	-
		005			Aguinaldos y Bonos.	12.819
			001		Aguinaldos.	3.462
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias.	1.682
			002		Aguinaldo de Navidad.	1.780
			002		Bono de Escolaridad.	3.596
			003		Bonos Especiales.	5.445
			001		Bono Extraordinario Anual.	5.445
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad.	316
	03				Otras Remuneraciones.	168.733
		001			Honorarios a Suma alzada - Personas Naturales.	142.760
		002			Honorarios Asimilados a Grados.	-
		003			Jornales.	-
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.	-
		005			Suplencias y Reemplazos.	-
		006			Personal a Trato y/o Temporal.	-
		007			Alumnos en Práctica.	-
		999			Otras.	25.973
			001		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464.	-
			999		Otras.	25.973
	04				Otros Gastos en Personal.	-
		001			Asignación de Traslado.	-
			001		Asignación por Cambio de Residencia, Art. 97, letra c), ley Nº 18.883.	-
		002			Dieta Parlamentaria.	-
		003			Dieta a Juntas, Consejos y Comisiones.	-
		004			Prestaciones de Servicios Comunitarios.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	11	TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	1.131.178

	01			Alimentos y Bebidas.	981
		001		Para Personas.	981
		002		Para Animales.	-
	02			Textiles, Vestuario y Calzado.	6.150
		001		Textiles y Acabados Textiles.	180
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.	5.700
		003		Calzado.	270
	03			Combustibles y Lubricantes.	55.125
		001		Para Vehículos.	32.459
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación.	-
		003		Para Calefacción.	22.666
		999		Para Otros.	-
	04			Materiales de Uso o Consumo.	744.569
		001		Materiales de Oficina.	23.862
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza.	-
		003		Productos Químicos Laboratorio	176.000
		004		Productos Farmacéuticos.	441.834
			001	Material de Farmacia	379.700
			002	Material Dental	62.134
		005		Materiales y Utiles Quirúrgicos.	61.958
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros.	-
		007		Materiales y Utiles de Aseo.	10.542
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros.	-
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.	10.740
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.	5.763
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos.	4.310
		012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos.	3.094
		013		Equipos Menores.	666
		014		Productos Elaborados de cuero, Caucho y Plástico.	-
		015		Productos Agropecuarios y Forestales.	-
		016		Materias Primas y Semielaboradas.	-
		999		Otros. (material cuidado del medio ambiente)	5.800
	05			Servicios Básicos.	103.060
		001		Electricidad.	42.750
		002		Agua	16.665
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	12
					TOTAL PPTTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S
		003			8.216
		004			756
		005			20.904
		006			2.689
		007			11.080
		008			-
		999			-
	06				106.826
		001			77.836
		002			10.000
		003			1.266
		004			4.988
		005			750
		006			3.000
		007			8.986
		999			-
	07				925
		001			-
		002			914
		003			11
		999			-
	08				59.187
		001			19.336
		002			16.042

		003			Servicios de Mantenición de Jardines.	-
		004			Servicios de Mantenición de Alumbrado Público.	-
		005			Servicios de Mantenición de Semáforos.	-
		006			Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito.	-
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes.	15.904
		008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.	5.000
		009			Servicios de Pago y Cobranza.	-
		010			Servicios de Suscripción y Similares.	108
		011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	-
		999			Otros.	2.797
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	13	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
	09				Arriendos.	337
		001			Arriendo de Terrenos.	-
		002			Arriendo de Edificios.	337
		003			Arriendo de Vehículos.	-
		004			Arriendo de Mobiliario y Otros.	-
		005			Arriendo de Maquinas y Equipos.	-
		006			Arriendo de Equipos Informáticos.	-
		999			Otros.	-
	10				Servicios Financieros y de Seguros.	7.319
		001			Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores.	-
		002			Primas y Gastos de Seguros.	7.319
		003			Servicios de Giros y Remesas.	-
		004			Gastos Bancarios.	-
		999			Otros.	-
	11				Servicios Técnicos y Profesionales.	15.142
		001			Estudios e Investigaciones.	-
		002			Cursos de Capacitación.	6.634
		003			Servicios Informáticos.	7.758
		999			Otros.	750
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	31.557
		001			Gastos Reservados.	-
		002			Gastos Menores.	6.131
		003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.	-
		004			Intereses, Multas y Recargos.	-
		005			Derechos y Tasas.	-
		006			Contribuciones.	-
		999			Otros.	25.426
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	1.318
	01				Prestaciones Previsionales.	-
		001			Jubilaciones, Pensiones y Montepíos.	-
		002			Bonificaciones.	-
		003			Bono de Reconocimiento.	-
		004			Desahucios e Indemnizaciones.	-
		005			Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	14	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
		006			Asignación por Muerte.	-
		007			Seguro de vida.	-
		008			Devolución de Imposiciones.	-
		009			Bonificaciones de Salud.	-
		010			Subsidios de Reposo Preventivo.	-
		011			Subsidio de Enfermedad y Medicina Curativa.	-
		012			Subsidios por Accidentes del Trabajo.	-
		013			Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo.	-
		014			Subsidio Cajas de Compensación de Asignación Familiar.	-
		015			Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728.	-
	02				Prestaciones de Asistencia Social.	1.318
		001			Asignación Familiar.	-

		002			Pensiones Asistenciales.	-
		003			Garantía Estatal Pensiones Mínimas.	-
		004			Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos.	1.318
		005			Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño.	-
		006			Subsidio de Cesantía.	-
	03				Prestaciones Sociales del Empleador.	-
		001			Indemnización de Cargo Fiscal.	-
		002			Beneficios Médicos.	-
		003			Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley Nº 19.882.	-
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	-
	01				Al Sector Privado.	-
		001			Fondos de Emergencia.	-
		002			Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. Nº 1-3063/80.	-
		003			Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. Nº 1-3.063/80	-
		004			Organizaciones Comunitarias.	-
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas.	-
		006			Voluntariado.	-
		007			Asistencia Social a Personas Naturales.	-
		008			Premios y Otros.	-
		999			Otras Transferencias al Sector Privado.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	15	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
	02				Al Gobierno Central.	-
	03				A Otras Entidades Públicas.	-
		001			A Educación - Servicios Incorporados a su Gestión.	-
		002			A Salud - Servicios Incorporados a su Gestión.	-
		003			A Cementerios - Servicios Incorporados a su Gestión.	-
		004			A Atención de Menores - Servicios Incorporados a su Gestión.	-
		005			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación.	-
			001		Aportes Año Vigente.	-
			002		Aportes Otros Años.	-
			003		Intereses y Reajustes Pagados.	-
		006			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales.	-
			001		Aportes Año Vigente.	-
			002		Aportes Otros Años.	-
			003		Intereses y Reajustes Pagados.	-
		007			Al Fondo Común Municipal - Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695.	-
		008			A Asociación Chilena de Municipalidades.	-
		009			A Otras Asociaciones.	-
		010			A Otras Municipalidades - Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.	-
		011			A Otras Municipalidades - Multas Juzgado de Policía Local.	-
		012			A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.	-
		013			A Servicios de Salud - Multas Ley de Alcoholes.	-
		999			A Otras Entidades Públicas.	-
	04				A Empresas Públicas No Financieras.	-
	05				A Empresas Públicas Financieras.	-
	06				A Gobiernos Extranjeros.	-
	07				A Organismos Internacionales.	-
25					INTEGROS AL FISCO.	-
	01				Impuestos.	-
	02				Anticipos y/o Utilidades.	-
	03				Excedentes de Caja.	-
	99				Otros Integros al Fisco.	-
26					OTROS GASTOS CORRIENTES.	-
	01				Devoluciones.	-
	02				Compensaciones por Daños a terceros y/o a la Propiedad.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	16	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
	03				2% Constitucional.	-
	04				Aplicación Fondos de Terceros.	-

		001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas.	-
		999			Aplicación Otros Fondos de Terceros.	-
27					APORTE FISCAL LIBRE.	-
28					APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA.	-
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	45.153
	01				Terrenos.	-
	02				Edificios.	17.484
	03				Vehículos.	-
	04				Mobiliario y Otros.	7.570
	05				Maquinarias y Equipos.	10.781
		001			Maquinas y Equipos de Oficina.	5.741
		002			Maquinarias y Equipos para la Producción.	4.274
		999			Otras.	766
	06				Equipos Informáticos.	9.218
		001			Equipos Computacionales y Periféricos.	8.473
		002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas.	745
	07				Programas Informáticos.	-
		001			Programas Computacionales.	-
		002			Sistemas de Información.	-
	99				Otros Activos No Financieros.	100
30					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.	-
	01				Compra de Títulos y Valores.	-
		001			Depósitos a Plazo.	-
		002			Pactos de Retrocompra.	-
		003			Cuotas de Fondos Mutuos.	-
		004			Bonos o Pagarés.	-
		005			Letras Hipotecarias.	-
		999			Otros.	-
	02				Compra de Acciones y Participaciones de Capital.	-
	03				Operaciones de Cambio.	-
	99				Otros Activos Financieros.	-
SUB		ASTG-	SUB	SUB-SUB-	17	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	GASTOS	AÑO 2009
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN.	-
	01				Estudios Básicos.	-
		001			Gastos Administrativos.	-
		002			Consultorías.	-
	02				Proyectos.	-
		001			Gastos Administrativos.	-
		002			Consultorías.	-
		003			Terrenos.	-
		004			Obras Civiles.	-
		005			Equipamiento.	-
		006			Equipos.	-
		007			Vehículos.	-
		999			Otros Gastos.	-
	03				Programas de Inversión.	-
		001			Gastos Administrativos.	-
		002			Consultorías.	-
		003			Contratación del Programa.	-
32					PRESTAMOS.	-
	01				De Asistencia Social.	-
	02				Hipotecarios.	-
	03				Pignoratícios.	-
	04				De Fomento.	-
	05				Médicos.	-
	06				Por Anticipos a Contratistas.	-
	07				Por Anticipos por Cambio de Residencia.	-
	09				Por Ventas a Plazo.	-
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	-
	01				Al Sector Privado.	-

	02				Al Gobierno Central.	-
	03				A Otras Entidades Públicas.	-
		001			Al SERVIU - Programa Pavimentos Participativos.	-
		002	-	2	Al SERVIU - Programa Mejoramiento Condominios Sociales.	-
		003			Al SERVIU - Programa Rehabilitación de Espacios Públicos.	-
		004			Al SERVIU - Proyectos Urbanos.	-
SUB		ASIG-	SUB	SUB-SUB-	18	TOTAL PPTO.
TITULO	ITEM	NACION	ASIGNAC.	ASIGNAC.	G A S T O S	AÑO 2009
		999			A Otras Entidades Públicas.	-
	04				A Empresas Públicas No Financieras.	-
	05				A Empresas Públicas Financieras.	-
	06				A Gobiernos Extranjeros.	-
	07				A Organismos Internacionales.	-
34					SERVICIO DE LA DEUDA.	-
	01				Amortización Deuda Interna.	-
		001			Rescate de Valores.	-
		002			Empréstitos.	-
		003			Créditos de Proveedores.	-
	02				Amortización Deuda Externa.	-
		001			Rescate de Valores.	-
		002			Empréstitos.	-
		003			Créditos de Proveedores.	-
	03				Intereses Deuda Interna.	-
		001			Por Emisión de Valores.	-
		002			Empréstitos.	-
		003			Créditos de Proveedores.	-
	04				Intereses Deuda Externa.	-
		001			Por Emisión de Valores.	-
		002			Empréstitos.	-
		003			Créditos de Proveedores.	-
	05				Otros Gastos Financieros Deuda Interna.	-
		001			Por Emisión de Valores.	-
		002			Empréstitos.	-
		003			Créditos de Proveedores.	-
	06				Otros Gastos Financieros Deuda Externa.	-
		001			Por Emisión de Valores.	-
		002			Empréstitos.	-
		003			Créditos de Proveedores.	-
	07				Deuda Flotante.	-
35					SALDO FINAL DE CAJA.	-
						-
					TOTAL GASTOS	5.270.766

El SR. ZARZAR (Presidente) agradece la exposición de los funcionarios del Departamento de Salud don Héctor Novoa y don José Luis Llanos.

TEMA 4.

APROBACION PRESUPUESTO DE CEMENTERIOS AÑO 2009.

El SR. ZARZAR (Presidente) con la autorización de la Sala, invita a la mesa de trabajo a los funcionarios municipales don Gustavo Martín y la Sra. Ana María Orellana.

Ofrece la palabra al Sr. Gustavo Martín, Director del Departamento Cementerios para hacer la exposición del tema.

El SR. DIRECTOR DE CEMENTERIOS explica al H. Concejo Municipal que la presentación del proyecto de Presupuesto del Departamento de Cementerios es bastante más simple que el resto de los presupuestos, partiendo de la base que esta gestión se autofinancia, innovando cada año en diferentes partidas para lograr sus objetivos. De esta forma se ha logrado en los últimos años no ser una carga para la Municipalidad.

Se usaron las mismas partidas del año anterior y se trabajó en su elaboración de acuerdo a las pautas que dio la Secpla.

Se consideró un aumento en los ingresos del orden del 5%, más una modificación arancelaria que espera sea aprobada por el H. Concejo Municipal, en el sentido de bajar algunos aranceles y elevar otros de conformidad al comportamiento que han tenido durante el presente año.

Las partidas están basadas en los ingresos que se generan en los porcentajes que se indican.

El SR. ZARZAR (Presidente) ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal SR. VACCARO advierte que en el ítem materiales de uso y consumo se duplica el valor comparativamente con el 2008 consulta: ¿a qué obedece esta diferencia?.

El SR. DIRECTOR DE CEMENTERIOS explica que con el cambio del clasificador se tuvo que disgregar más y por esa razón se produce la diferencia.

El SR. DIRECTOR DE CEMENTERIOS explica que está considerada la renovación porque el vehículo del Departamento es una camioneta año 1994, que está a tiempo de ser cambiada. Se deja abierto al ítem para considerar su renovación si se producen mayores ingresos, de no ser posible, seguirán con el mismo.

El Concejal SR. LOPEZ consulta por la situación de los vigilantes: ¿están contemplados los mismos beneficios que para los vigilantes municipales?.

El SR. DIRECTOR DE CEMENTERIOS señala que la explicación está en el contrato que tienen, la Municipalidad se rige por el Estatuto Administrativo y el Cementerio por el Código del Trabajo; es un tema importante necesario conversar con las autoridades municipales.

El SR. ZARZAR (Presidente) señala que conoce la situación y que se reunirá con el personal y vigilantes del cementerio afectos a igual sistema, para buscar soluciones satisfactorias para todos.

Se pone en discusión para su aprobación, el Presupuesto del Departamento Cementerios año 2009.

Votan a favor la Sra. María Inés Fuller, don Sergio Zarzar, don Rodrigo Sandoval, don Cristian Quiroz, don Jorge Vaccaro, don Juan López, don Carlos Hernández y don Gustavo Sanhuesa. Total ocho votos.

ACUERDO N° 05/08.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Presupuesto del Departamento Cementerios propuesto por el Sr. Alcalde, en la forma que se consigna a continuación.

**PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2009
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS
FINANCIAMIENTO**

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB- ASIG	DENOMINACION	EFFECTIVO ENERO.JULIO	ESTIMACIÓN JULIO -DIC.	TOTAL 2008	PROYECTO PPTO. 2009
03				TRIBUTO SOBRE USO BIENES Y REALIZACION ACTIVIDADES	103.491	73.923	177.414	249.187
	01			PAT. Y TASAS POR DERECHOS	103.491	73.923	177.414	249.187
		003		OTROS DERECHOS	103.491	73.923	177.414	249.187
			001	Venta de derechos de uso terreno Cementerios Municipal.	46.653	33.324	79.977	107.684
			002	Derechos	22.580	16.129	38.709	63.161
			003	Venta de derechos de uso terreno Cementerio Quinchamáli.	3.441	2.458	5.899	6.552
			004	Venta a plazo de derechos de uso de terrenos.	30.817	22.012	52.829	71.790
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.070	11.208	15.278	16.348
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.070	11.208	15.278	16.348
		007		De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	4.070	11.208	15.278	16.348
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.065	8.318	20.383	21.402
	01			ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCI	6.691	4.479	11.170	11.729
			001	Arriendos	6.691	4.479	11.170	11.729
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.374	3.839	9.213	9.673
			001	Renovaciones	5.374	3.839	9.213	9.673
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	502	550	1.052	2.000
	99			OTROS	502	550	1.052	2.000
		999		Otros	502	550	1.052	2.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINAN -	-	-	-	1.500

				CIEROS				
	03			VEHICULOS	-	-	-	1.500
15				SALDO INICIAL DE CAJA	30.503	-	30.503	
				TOTAL INGRESOS M\$	150.631	93.999	244.630	290.437

**PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2009
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS
FINANCIAMIENTO**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	EFFECTIVO ENERO.JULIO	ESTIMACIÓN JULIO-DIC	TOTAL 2008	PROYECTO PPTO. 2009
21				GASTOS EN PERSONAL	116.524	94.815	211.339	234.605
	03			OTRAS REMUNERACIONES	116.524	94.815	211.339	234.605
		004		Remu. Regul. por el Códig.Trabajo	116.524	94.815	211.339	234.605
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.166	15.707	31.873	40.930
	01			Alimentos y Bebidas	-	250	250	263
		001		Para Personas	-	250	250	263
	02			Textiles, Vestuarios y Calzado	2.735	950	3.685	5.050
		001		Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	200
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas divers.	2.086	800	2.886	4.000
		003		Calzado	649	150	799	850
	03			Combustible y Lubricantes	564	875	1.439	1.700
		001		Para Vehículos	429	700	1.129	1.350
		002		Para Maquinarias	135	175	310	350
		003		Para Calefacción	-	-	-	
	04			Materiales de Uso o Consumo	1.536	3.505	5.041	10.830
		001		Materiales de Oficina	183	300	483	600
		006		Fertiliz.Insecticidas,Fungisidas y Otros	107	93	200	220
		007		Materiales y Utiles de Aseo	139	442	581	700
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	48	60	108	150
		009		Insumos,Repuestos y Acc.Computacio	263	360	623	860
		010		Mat.para Mant. Y Reparac.de Inmuebl	-	-	-	2.000
		011		Repuestos y Accesorios para Manteni-				
				miento y Reparaciones de Vehículos	-	250	250	300
		012		Otros Mat., Repues.y Utiles diversos	796	2.000	2.796	6.000
		999		Otros	-	-	-	-

05			Servicios Básicos	5.883	5.749	11.632	11.350
		001	Electricidad	2.667	2.933	5.600	6.000
		002	Agua	1.896	1.604	3.500	2.400
		003	Gas	80	140	220	300
		004	Correo	-	100	100	100
		005	Telefonía Fija	728	500	1.228	1.350
		006	Telefonía Celular	264	238	502	600
		007	Acceso a Internet	248	234	482	600
		999	Otros	-	-	-	-
06			Mantenimientos y Reparaciones	3.566	975	4.541	4.787
		001	Mantenimiento y Reparac.Edificaciones	-	-	-	1.000
		002	Mantenimiento y Reparac. De Vehículos	117	300	417	600
		003	Manten.y Reparac. Mobil. y otros	-	-	-	200
		004	Mant.y Repar.Máqui.y Equipos Oficina	12	120	132	200
		005	Mant.y Repar.Máqui.y Equipos Produc.	42	250	292	350
		006	Mant.y Repar.de otras Máqui.y Equipos	-	-	-	-
		007	Mant.y Repar.de Equipos Informáticos	195	305	500	700
		999	Otros	3.200	-	3.200	1.737

07			Publicidad y Difusión	448	913	1.361	1.450
		001	Servicios y Publicidad	-	-	-	-
		002	Servicios de Impresión	387	613	1.000	1.050
		003	Servicios de Encuadernac. y Empaste	61	300	361	400
		999	Otros	-	-	-	-
08			Servicios Generales	211	500	711	850
		001	Servicios de Aseo	-	-	-	-
		002	Servicios de Vigilancia	166	300	466	500
		003	Servicios de Mantenición de Jardines	45	200	245	250
		007	Pasajes, Fletes, y Bodegajes	-	-	-	100
		999	Otros	-	-	-	-
09			Arriendos	-	600	600	700
		003	Arriendos de Vehiculos	-	-	-	-
		005	Arriendos de Máquinas y Equipos	-	600	600	700
		999	Otros	-	-	-	-
10			Servicios Financieros y de Seguros	644	100	744	900

		002	Primas y Gastos de Seguros	627	100	727	850
		999	Otros	17	-	17	50
11			Servicios Técnicos y Profesionales	-	670	670	1.850
		001	Servicios de Investigación	-	-	-	-
		002	Cursos de Capacitación	-	670	670	1.850
		003	Servicios Informáticos	-	-	-	-
		999	Otros	-	-	-	-
12			Otros Gastos en Bie. y Serv.Consu	579	620	1.199	1.200
		002	Gastos Menores	579	620	1.199	1.200
		999	Otros	-	-	-	-
23			PRESTACIONES DE SEGUR. SOCIAL	-	-	-	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTE	-	-	-	-
25			INTEGRO AL FISCO	-	-	-	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	208	700	908	1.300
		001	Devoluciones	208	700	908	1.300
27			APORTE FISCAL LIBRE	-	-	-	-
28			APOR.FISCAL P/ SERV.DE LA DEUDA	-	-	-	-
29			ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIÉ	-	500	500	13.602
	01		Terrenos	-	-	-	-
	02		Edificios	-	-	-	-
	03		Vehículos	-	-	-	4.602
	04		Mobiliario y Otros	-	-	-	500
	05		Máquinas y Equipos	-	-	-	2.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	1.000
		002	Maquinas y Equipos p/ la Producción	-	-	-	1.000
		999	Otras	-	-	-	-
	06		Equipos Informáticos	-	500	500	4.000
		001	Equipos Computac.y Periféricos	-	500	500	3.000
		002	Equipos de Comun.para Redes Informat	-	-	-	1.000

	07		Programas Infórmaticos	-	-	-	2.500
		001	Programas Computacionales	-	-	-	2.500
		002	Sistemas de Información	-	-	-	-
30			ADQUIS. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
31			INICIATIVAS DE INVERSION	-	-	-	-
32			PRESTAMOS	-	-	-	-

33				TRANSFERENCIA DE CAPITAL	-	-	-	-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-
35				SALDO FINAL DE CAJA				
				TOTAL GASTOS M\$	132.898	111.722	244.620	290.437

El SR. ZARZAR (Presidente) agradece la participación de los funcionarios Sr. Gustavo Martín y la Sra. Ana María Orellana.

Por haberse cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las 13.45 horas.